



DECRETO ALCALDICIO N° 1129
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Abril de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 10.72 de fecha 05.04.2016 que regulariza y autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, en virtud de lo establecido por la Ley de Compras N° 19.886, letra f), del Reglamento de Compras, contratación de los servicios de Don Patricio Araya Pichún, [REDACTED], por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido y del Sr. Omar Vera Jara, [REDACTED], por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido, por el servicio de "Mantenimiento y reparación de edificios municipales", por los días 12 y 19 de Marzo de 2016, ambas fechas incluidas. Adjunta Contratos de fecha 16.03.2016. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 321 de fecha 16.03.2016.

La necesidad de Modificar Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 05.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

siguiente: **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 05.04.2016 en lo

decir 6.528.456-1. **Rectifícase** en el Considerando Rut de don Patricio Araya Pichún, debe

Debe decir **AUTORIZASE** adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de las personas que a continuación se individualiza, para prestar servicios para "Mantenimiento y reparación en edificios municipales", por los días 12 y 19 de Marzo de 2016, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

- Don Patricio Araya Pichún, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa.
- Omar Vera Jara, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

104.